

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil doce (2012)

REFERENCIA:	REVISIÓN DE ACUERDOS,
	ORDENANZAS Y DECRETOS
PETICIONARIO:	SECRETARIA GENERAL DE LA
	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
NORMA OBJETO DE REVISIÓN:	ACUERDO N° 014 DE 2012 DEL
	MUNICIPIO DE SABANALARGA
RADICADO:	05-001-23-33-000-2012-00452
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS

Vencido como se encuentra el término de fijación en lista, **SE ABRE A PRUEBAS** este proceso de conformidad con el artículo 121 numeral 2º del Decreto 1333 de 1986. En consecuencia, se decretan y practican las siguientes:

DOCUMENTAL:

En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con la demanda, toda vez que hasta la fecha no se observa contestación por parte de la entidad que expidió la norma objeto de revisión- CONCEJO MUNICIPAL DE SABANALARGA

PRUEBAS DE OFICIO

Ofíciase a la Asamblea Departamental de Antioquia para que con destino al proceso de la referencia envíe copia auténtica de la Ordenanza 44 de 1994.

Ofíciase al Concejo Municipal de Sabanalarga para que con destino al proceso de la referencia remita copia auténtica del Acuerdo N° 028 del 9 de diciembre de 1994 que dispuso la reestructuración del Hospital San Pedro del Municipio de Sabanalarga, Antioquia, transformándolo en una empresa social del Estado del orden municipal.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**